

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 030

Sesión Ordinaria No. 030

Sesión: Ordinaria

Fecha: lunes, 11 de octubre de 2021

Hora: 14h00 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 14h35.

Asambleístas miembros de la Comisión:

| No. | ASAMBLEÍSTA | PRESENTE | AUSENTE | HORA |
|-----|---|----------|---------|-------|
| 1 | As. Fernando Cabascango PRESIDENTE | X | | 14h35 |
| 2 | As. Victoria Desintonio - VICEPRESIDENTE | X | | 14h35 |
| 3 | As. Gruber Zambrano | X | | 14h35 |
| 4 | As. Mario Ruiz | X | | 14h35 |
| 5 | As. Virgilio Saquicela | X | | 14h35 |
| 6 | As. Paola Cabezas | X | | 14h35 |
| 7 | As. Jhonny Tapia | X | | 14h35 |
| 8 | As. Fernanda Astudillo | X | | 14h35 |
| 9 | As. Edgar Quezada | X | | 14h35 |

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (9) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión ordinaria No. 030.

El señor presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión Nro. 30 y, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora secretaria procede con la lectura del orden del día:

“Avocar conocimiento de la Resolución RL-2021-2023-032 de 07 de octubre de 2021, emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional, y definir el plan de trabajo para su ejecución”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango: Gracias, señora secretaria. Vamos a proceder a dar lectura de la resolución emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional con fecha 7 de octubre.

Interviene la señora secretaria: Señor presidente, la resolución emitida por el Pleno de la Asamblea Nacional es la Resolución RL-2021-2023-032 la misma que en su parte pertinente señala:

“Art. 1.- Requerir a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, efectúe una investigación correspondiente al caso denominado "PANDORA PAPERS", por ser un hecho de gran interés ciudadano que ha generado seria conmoción social; y, en cumplimiento de su temática y funciones determinadas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicite las comparecencias y formule los pedidos de información que consideren necesarios, bajo criterios de especialidad y prevalencia legislativa, con el fin de esclarecer la vinculación del Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dentro de la investigación periodística divulgada, relacionada con el uso de empresas fantasmas en paraísos fiscales y los fines de las mismas.

Art. 2.- Requerir a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad que, una vez concluida la investigación dispuesta en el artículo 1, así como el periodo de comparecencia y pedidos de información pertinentes, se elabore un informe pormenorizado, con sus respectivas recomendaciones, para lo cual tendrá un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la

notificación con la presente Resolución, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Art. 3.- Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Público que remita de manera inmediata toda la información y/o documentación relacionada con la investigación periodística denominada "PANDORA PAPERS", a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, quien tendrá la competencia exclusiva para el conocimiento del presente proceso de fiscalización, por lo que ninguna otra comisión podrá requerir la comparecencia de autoridades o servidores sobre la misma materia o asuntos relacionados con los "PADORA PAPERS".

Art. 4.- Disponer la notificación con la presente Resolución, por Secretaría General, a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad y a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Público, así como también la difusión de la presente Resolución a todas las y los asambleístas".

Hasta aquí el texto de la resolución señor presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango: Señores y señoras asambleístas quisiera comentar e informar que en base a la resolución presentada con fecha 7 de octubre y notificada con fecha 8 de octubre, hemos procedido a solicitar a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización que se nos remita toda la información y documentos que reposan en ese despacho. En ese sentido, estamos en espera de una respuesta también formal tal cual nosotros desde la Comisión lo hemos enviado.

En un segundo punto para también ir cumpliendo con esta resolución vamos a presentar, señores y señoras asambleístas, un borrador de propuesta de plan de trabajo con el cual podemos analizar y debatir en esta sesión.

Por favor, señora secretaria, procedamos a dar lectura de la propuesta borrador de la hoja de ruta.

Interviene la señora secretaria: Con su autorización, señor presidente, el proyecto de hoja de ruta para el caso Pandora Papers es el siguiente:

"Periodo de la investigación: la fecha de la consulta popular, 17 de diciembre de 2017 establecer una prohibición para el desempeño de una dignidad de elección popular o para ser servidor público, consistente en que no se podrá tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales, debiendo, quienes se encontraren incursos en dicha prohibición Ley orgánica para la aplicación de la consulta popular efectuada el 19 de febrero de 2017

Inicio del plazo: 08 de octubre de 2021

Fin del plazo: 06 de noviembre de 2021

Habría que considerar el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que señala:

Investigación sobre la actuación de los servidores públicos.- Sin perjuicio de lo previsto en esta Sección, el Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, podrá requerir a una de las comisiones especializadas, o a la Comisión de Fiscalización y Control Político, la investigación sobre la actuación de cualquier funcionaria o funcionario público de las distintas funciones del Estado o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política.

La comisión encargada de la investigación tendrá un plazo no mayor a treinta días para la presentación del informe correspondiente que será puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de treinta días. El informe de la comisión podrá incluir la recomendación de inicio del trámite de juicio político previsto en esta Ley, si de la investigación se determina posible incumplimiento de funcionarios sujetos a juicio político.

De manera excepcional, el Pleno de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa, autorizará una prórroga máxima de treinta días y por una sola vez, previa solicitud fundamentada. La comisión no podrá remitir el informe antes de los primeros veinte días de investigación.

Si como resultado de la investigación, la comisión determina presuntas responsabilidades de competencia de otros órganos del Estado, remitirá el informe, de forma inmediata, a los organismos respectivos.

Durante todo el proceso de investigación sobre la actuación de funcionarios públicos se aplicará, en lo que corresponda, las garantías del debido proceso.

El cronograma es el siguiente:

Fecha 11 de octubre de 2021: En la sesión 30 Avocar conocimiento de la resolución y aprobar cronograma de trabajo

Comparecencias delegadas de academia: Academia brindará contexto constitucional y legal, nacional e internacional, sobre lo resuelto en consulta popular, paraísos fiscales y situación actual del Presidente de la República.

Comparecencias de los medios de comunicación parte del Red Internacional de Periodistas Investigación (ICIJ): Escuchar la versión de los medios de comunicación que han formado parte de la investigación de los papeles de Pandora y presentar la información respectiva, de forma completa.

Comparecencia: Posterior a recabar elementos de las anteriores comparecencias, se llama al presidente al seno de la comisión para que brinde información y presente la documentación necesaria.

Comparecencias de instituciones públicas: Brindar respuestas en el marco de sus competencias legales.

Comparecencias de expertos nacionales e internacionales: Brindar asesoría o soporte desde su experticia en el tema en mención.

Comparecencias Instituciones Internacionales

Envío de informe a comisión para análisis para el 25 de octubre de 2021.

Sesión para debate y aprobación del informe para el 28 de octubre de 2021

Hasta ahí el texto señor presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango: Gracias, señora secretaria. Señores y señoras asambleístas, ponemos en consideración este documento borrador de propuesta de hoja de ruta para los aportes de cada uno.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas: Presidente, considero que para irle dando ya contenido a esa propuesta que usted nos ha hecho, en la matriz hablan de las instituciones públicas, podríamos ya determinar algunas instituciones que podrían participar: yo creo que la UAFE es una de las instituciones que son vitales para poder investigar; creo que también deberíamos convocar al SRI y la Superintendencia de Bancos. Creo que son instancias que deberían ser llamadas a la Comisión y, si usted considera presidente, podríamos determinarlas de una vez para que estén dentro de las instituciones que podrían comparecer a la Comisión.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango: De acuerdo, Asambleísta Paola Cabezas. Por favor, más bien de una vez lo vamos redactando para que ya conste dentro del documento. A los señores y señoras Asambleístas les vamos a pedir que activen los micrófonos, ya que las Sesión sigue siendo retransmitida virtualmente y, si no activamos, no nos van a escuchar nuestros comentarios.

Asambleísta Victoria Desintonio tiene el uso de la palabra.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

(...) en relación a esta resolución que se aprobó en el máximo órgano de esta Asamblea Nacional que es el Pleno de la Asamblea Nacional en su Art. 1 habla sobre justamente lo que se está proponiendo acá que es solicitar las comparecencias y que se formulen los medios de información que se consideren necesarios bajo criterio de especialidad y prevalencia.

Yo más bien aquí quisiera pedirle que, si bien es cierto, la compañera Cabezas acaba de proponer 3 nombres de instituciones públicas, se nos otorgue un tiempo de 24 horas para que todos los y los asambleístas de esta Comisión podamos proponer en el marco de estas comparecencias que se nos han presentado, nombres que creamos pertinentes de acuerdo a la resolución en su Art. 1

Y segundo, creo que sí sería importante, solicito que por secretaría se lea un oficio que se remitió por parte de esta Comisión de acuerdo al Art. 3 de la Comisión Especializada que indica que se dispone a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político que remita de manera inmediata toda la información y/o documentación relacionado a la investigación periodística denominada Pandora Papers a esta Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Interviene el señor presidente: Antes de dar paso a la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio, señora secretaria, proceda a dar lectura al oficio solicitado.

Interviene la señora secretaria: Con su autorización señor presidente, a través del memorando AN-CGDI-2021-0190-M de fecha 8 de octubre 2021 dirigido al señor Fernando Villavicencio Valencia, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político se remitió el siguiente texto:

“Estimado Asambleísta, no sin antes extenderle un cordial y afectuoso saludo, en estricto cumplimiento de la Resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la Sesión Nro.730 de 07 de octubre de 2021, la que guarda relación con la investigación del caso denominado “Pandora Papers”, cuyo artículo 3 señala: “Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político que remita de manera inmediata toda la información y/o documentación relacionada con el la investigación periodística denominada “PANDORA PAPERS”, a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la interculturalidad, quien tendrá la competencia exclusiva para el conocimiento del presente proceso de fiscalización, por lo que ninguna otra comisión podrá requerir la comparecencia de autoridades o servidores sobre la misma materia o asuntos relacionados con los “PANDORA PAPERS”; solicito que, con carácter de urgente e inmediato, se remita a esta Comisión Especializada Permanente toda la información relacionada al caso de la referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Firma el señor José Fernando Cabascango Collaguazo, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad”.

Hasta aquí el texto señor presidente.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio: Gracias, señor presidente. Con eso queda no solamente que el Pleno de la Asamblea dispuso la entrega inmediata de la información, sino que también esta Comisión ha sido diligente y ha entregado un oficio a la Comisión de la Fiscalización para que se remita de manera inmediata y urgente todo lo que tiene que ver relacionado a esta investigación que en este momento se nos ha encargado.

Eso señor presidente quería indicarle y solo se ubique dentro de la comparecencia de las instituciones públicas a la Contraloría General del Estado y también a la Fiscalía.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación de la Asambleísta Victoria Desintonio, a la vez que extiende el uso de la palabra al Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz: (...) todos se están preguntando porque la Comisión de Garantías Constitucionales está avocando conocimiento de esta investigación y no la Comisión de Fiscalización. La respuesta es sencilla: porque 105 asambleístas de los 137 que integran la asamblea nacional no confían en la imparcialidad del presidente de la Comisión de Fiscalización, la vicepresidenta de la Comisión de Fiscalización porque tienen conflictos de interés. Ese es el motivo por el cual esta Comisión está avocando conocimiento de esta investigación, conforme a lo que determina el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En primer lugar, para aclararnos e ir sabiendo el porqué estamos avocando conocimiento.

Segundo, el procedimiento establecido en los Art. 75 y 76 de la Ley es claro; nosotros podemos requerir información, podemos requerir comparecencias dentro del plazo que otorga el Art. 77. Me permito sugerir que esta hoja de ruta que usted nos propone, no sea cerrada, no sea, digamos, una camisa de fuerza para que dentro del transcurso de esta investigación nosotros de requerir y de ser necesario, podamos pedir la comparecencia o la información que sea necesario, sea la UAFE, sea organismos internacionales, porque esto está a nivel internacional. Entonces esa es la hoja de ruta que nosotros vamos a tener una guía. Sin embargo, dentro de este tiempo que está establecido en la Ley que son 30 días y que puede ampliarse 30 días, si el Pleno nos concede ese espacio de tiempo, podamos requerir mayor información.

Lo que sí tenemos que garantizar al pueblo ecuatoriano es que aquí tenemos que hacer una investigación prolija.

Gracias.

Interviene el señor presidente: Gracias, Asambleísta Mario Ruiz. Le doy paso al Asambleísta Edgar Quezada, pero mencionarle al Asambleísta que hay una moción que todavía no hemos

procesado; más bien después de procesada esta moción podríamos incorporar una nueva moción.

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada: (...) al mismo tiempo apoyar esa moción que usted la puso en consideración en el tema de la hoja de ruta, lo cual nos permitirá empezar este proceso de investigación. Pero sería importante que aumentemos en la parte principal notificar al señor Presidente de la República el inicio de esta investigación con la finalidad que haga uso del derecho establecido en la Constitución de la República del Ecuador Art. 76 y en lo posterior no alegue algún tipo de nulidad o violación a sus derechos. Eso permita de que él pueda comparecer o a su vez designar a quien él crea pertinente.

De la misma manera, concuerdo con algunos compañeros en donde debemos permitir que otras personas durante los 30 días y que creamos pertinente, puedan aportar con elementos, con pruebas, lo cual nos permita contar con todo lo necesario para darle una respuesta al país en relación a esta información internacional que, si bien en el país se ha manifestado que aquello no ha ocurrido; sin embargo, a nivel internacional y deberíamos centrarnos allá, porque supuestamente en el país no sucede nada, no ha pasado nada, y eso en realidad deja mucho que decir de la instituciones del Ecuador.

Por lo tanto, es importante lo que decían los colegas asambleístas, acá debemos hacer comparecer al Servicio de Rentas Internas para verificar lo manifestado en algunos medios por el Presidente la República que indica que hace tiempo sí tenía empresas, pero que ha disuelto las mismas.

Queda mucho por aclarar si las disolvió con cuántos millones de dólares se abrió estas empresas; qué se hizo luego con aquellos recursos si es que disolvió estas empresas; el Estado ha recibido algún tipo de impuestos o algún tipo de cumplimiento de lo que establece nuestra norma, porque consideramos que nuestros hermanos migrantes del Ecuador, ellos salen del país y envían recursos al Ecuador. Sin embargo, de acuerdo a la información internacional, el Primer Mandatario tiene recursos fuera del país y nos tocará hacer lo encomendado por aquella mayoría del Pleno de la Asamblea Nacional.

Hasta ahí mi intervención, compañero presidente.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación del Asambleísta Edgar Quezada, a la vez que extiende el uso de la palabra al Asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano: (...) creo que esta es la hora de verdad. Creo que esta Comisión tiene una gran responsabilidad de investigar y la credibilidad de la Asamblea y de esta Comisión está en juego.

Es el momento, comparto su palabra compañero Quezada, de investigar lo que se debe investigar. Aquí no se debe perseguir a nadie, se debe decir lo que tiene que decirse y juzgar con las pruebas.

El Presidente Lasso no huyó del país en todos estos años. No nos olvidemos que en este país hace muchos años no llega inversión, no llega nada porque no había seguridad jurídica ni estabilidad económica. Yo creo que el que trabaja bien tiene que cuidar también su trabajo. Presidente ha cumplido con sus impuestos, tenemos que verificar en todas las instituciones; pero no es el momento de juzgar a nadie. Aquí se tiene que trabajar con profesionalismo, ética y principios para que se comunique la verdad. Cada asambleísta debe cumplir con sus personas que lo eligieron en cada provincia. Aquí no vamos a cumplir con un jefe de bloque o dueño de partido político. Aquí vamos a cumplir con el país, y el país necesita salir adelante. Tenemos que trabajar para todos esos millones de ecuatorianos que confían en nosotros, que confían en la credibilidad de esta Asamblea Nacional. Aquí tiene que primar la verdad.

El Presidente lo ha dicho expresamente que tiene abierta su cuenta y, si no hay confianza como dice los compañeros, en la Comisión de Fiscalización, vamos a la fuente; que el Presidente de la República nos dé toda la documentación y seguir con nuestra investigación como tiene que ser; como asambleístas serios que somos; como asambleístas que fuimos elegido para que este país salga adelante. Este país necesita trabajo, necesita oportunidades, necesita que mejore nuestra economía, que mejoren los emprendimientos. Hace 14 años que tenemos una crisis económica tan bárbara y tenemos que preocuparnos de eso, de sacar la economía adelante, de sacar nuestra gente pobre para que ellos también tengan salud, educación y oportunidades para trabajar.

Este es el momento de todos, compañeros asambleístas. Aquí no tiene que haber preferencia para nadie; lo que tiene que investigarse que se investigue, pero con la rectitud que se merece este caso.

Muchísimas gracias.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación del Asambleísta Gruber Zambrano, a la vez que extiende el uso de la palabra a la Asambleísta Sofía Sánchez.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez: (...) Quisiera nada más pedir que en el borrador de esta hoja de ruta que usted nos ha presentado el día de hoy, se agregue lo que había mencionado la compañera el tema de la Fiscalía. Es urgente que la Fiscalía también forme parte de esta investigación; ellos según ya el Art. 195 de la Constitución debían de haber iniciado una indagación previa. Si es que ellos tienen información, deben remitir a esta Comisión para que nuestro informe al final tenga sustento y las pruebas pertinentes.

Por otro lado, estamos hablando de dinero que está en paraísos fiscales. Poco podrán aportar las instituciones públicas de nuestro país. Es urgente que en este borrador se incluya la solicitud de información a organizaciones y organismos internacionales. No sabemos si es que va a llegar a tiempo; probablemente tendremos que pedir un plazo más que nos da la Ley, pero es urgente que esto conste dentro de nuestra hoja de ruta.

Gracias.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación de la Asambleísta Sofía Sánchez, a la vez que extiende el uso de la palabra a la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas: Gracias, presidente. Yo creo que para poner en contexto, primero el Presidente de la República no está siendo procesado; por eso no tiene que venir a defenderse a esta Comisión. El Presidente de la República, la Asamblea Nacional, justamente en el ámbito de la fiscalización, hemos iniciado un proceso para poder investigar y contrastar información. Creo que sí es importante que tengamos claro eso, porque la información que nos ha llegado es una investigación periodística. Al ser esto una investigación periodística y tratarse de capitales que se encuentran en paraísos fiscales, sí es importante contrastar. ¿Por qué yo hablaba de estas instituciones? Porque si el Presidente de la República ha declarado en forma y tiempo sus impuestos de acuerdo a lo que los bienes que él tiene en el país, evidentemente son estas instituciones que nos tienen que dar respuesta al respecto, pero es evidente que hay otra información no contrastada, y ahí sí coincido, que si esta Comisión tiene que viajar a Panamá, tiene que hacer todas las investigaciones correspondientes para establecer, contrastar la información de lo que no se ha declarado en el país porque insisto es muy fácil hacer una investigación sobre los bienes declarados del Presidente. Es obvio que lo que se encuentren paraísos fiscales no ha sido declarado en el país. Entonces la idea de esta Comisión es justamente trabajar en una investigación en la cual podamos transparentar. Insisto, el Presidente de la República no está siendo procesado; sino que estamos en un procedimiento de fiscalización, y eso es lo que vamos a hacer; y confíen, porque aquí en realidad no deberíamos adelantar criterios si evidentemente estamos buscando los mecanismos para que esta Comisión pueda elaborar un informe y, de acuerdo a lo que nos ha establecido la misma resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, ese informe tiene que ser discutido en el Pleno. El Pleno resolverá donde remitimos ese informe, así que no debe existir ninguna elucubración al respecto; aquí no estamos procesando el Presidente de la República. Creo que hay una investigación muy seria que está dando vuelta al mundo que, no solamente involucra al Presidente de la República, sino a otros mandatarios. Lo que corresponde en derecho es que esta Comisión haga esa investigación de manera prolija, y ahí coincido, aquí no hay que adelantar criterios. El Presidente de la República tiene que venir y comparecer a la primera función del Estado para contrastar esta información.

Solamente quería hacer esa puntualización, señor presidente.

Gracias.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación de la Asambleísta Paola Cabezas, a la vez que extiende el uso de la palabra al Asambleísta Virgilio Saquicela.

Interviene el Asambleísta Virgilio Saquicela: (...) Coincido plenamente con lo último expresado por la Asambleísta Cabezas en cuanto a una investigación seria, pero el hecho de que haya una investigación tiene también que darse el derecho a que se defienda dentro de la misma a quien es el principal involucrado en este caso el Presidente de la República. Pero más allá de ello, coincidiendo que tiene que haber un cronograma; que este cronograma tiene que ser abierto, como dice el Asambleísta Ruiz, para ir tomando datos que corresponda de las distintas instituciones e instancias.

Sin embargo, en derecho público hay que hacer estrictamente lo que está escrito. Y somos asambleístas; acá se hacen leyes. Se sobre entiende que comprendemos, entendemos y conocemos el derecho, la ley y la Constitución. Y estamos en la Comisión de Garantías Constitucionales. Tenemos que ceñirnos a lo que dice la Resolución del Pleno. Me voy a permitir con su venia, señor presidente: "Art. 1.- Requerir a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, efectúe una investigación correspondiente al caso denominado "Pandora Papers", por ser un hecho de gran interés ciudadano que ha generado seria conmoción social..." ¿Qué es conmoción social, señor presidente? Estado superior de perturbación del orden público que sobrepasa las capacidades de las fuerzas policiales y que puede poner en riesgo la convivencia e inclusive la institucionalidad de la nación. Hay que determinar esta investigación al final de los 30 días o antes de los mismos si estamos en conmoción social. No podemos salirnos de ese marco constitucional y legal y de la disposición del Pleno de la Asamblea Nacional. Tal vez crisis o conmoción social hubo el 30-S, hubo en octubre de 2019; ahí sí hubo conmoción social.

Señor presidente, con su venia: "... y, en cumplimiento de su temática y funciones determinadas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicite las comparecencias y formule los pedidos de información que consideren necesarios, bajo criterios de especialidad y prevalencia legislativa, con el fin de esclarecer la vinculación del Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dentro de la investigación periodística divulgada, relacionada con el uso de empresas fantasmas en paraísos fiscales y los fines de las mismas". ¿Qué son las empresas fantasmas? Es una compañía que sirve como vehículo para diferentes operaciones empresariales sin tener ella misma activos significativos u operaciones propias. También hay que seguirlos a la orden o a la disposición de la resolución que aprobó el Pleno de la Asamblea con 105 votos.

Es decir, señor presidente, aquí hay que hacer lo que dice el derecho público; lo que está escrito y lo que está dispuesto. Y obviamente dentro de las comparecencias también tienen que estar acá

el CNE para que nos diga cómo calificó la candidatura del ex Presidente de la República. ¿Por qué la calificó? Hay un Consejo Electoral, hay un Consejo Contencioso Electoral. Hubo la posibilidad de impugnar los partidos políticos de esa candidatura si no cumplía con los requisitos legales. Estoy poniendo el panorama legal; no me estoy oponiendo a que esta Comisión cumpla con la disposición del Pleno de investigar, de analizar, de resolver, de encontrar datos dentro de esa investigación, pero dentro de ese marco legal. Estaremos prestos a poner nuestro criterio dentro de esta investigación para que se aclare la verdad. Pero para mi criterio en este momento no hay conmoción social, entonces no provoquemos nosotros la conmoción social.

Yo respeto el criterio de los nueve asambleístas que integramos esta respetable Comisión. Hemos venido trabajando de la mejor manera, lo vamos seguir haciendo y aspiremos a tener un informe unánime que vaya más allá de los intereses políticos que existen en la Asamblea Nacional. Existen bancadas políticas, pero acá no se trata de que acá lo mejor sea tres asambleístas, de Pachakutik cuatro y que estemos dos independientes, no; se trata de que estamos nueve personas comprometidas con el país y que representamos el voto popular.

Gracias señor presidente.

Interviene el señor presidente agradeciendo la participación del Asambleísta Virgilio Saquicela, a la vez que extiende el uso de palabra a la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo: (...) aquí no estamos hablando de conmoción social. Tenemos que recordar, sobre todo los ecuatorianos, que nosotros fuimos a una consulta popular; la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 donde todos los ecuatorianos acudimos a las urnas a votar. ¿Y qué decía el Art. 4? Dispone las personas señaladas en el Art. 1 de esta Ley no podrán ser propietarios directos o indirectos de bienes o capitales de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

Ecuatorianos, estamos hablando del señor Presidente de la República; se tiene que investigar con total transparencia y que sea lo que tenga que ser. Pero aquí tendrán que venir a comparecer; no es necesario que haya una conmoción social cuando hablamos de la primera autoridad del país.

Nosotros vamos a actuar, a fiscalizar y yo creo que los nuevos asambleístas de esta Comisión vamos a darle las respuestas que necesitan todos los ecuatorianos.

Hasta ahí mi intervención señor presidente.

Interviene el señor presidente: Gracias, Asambleísta Fernanda Astudillo.

Vamos a proceder a la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y aprobada por el Asambleísta Edgar Quezada.

Por favor, señora secretaria.

Interviene la señora secretaria: Señor presidente, la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por el Asambleísta Edgar Quezada es la siguiente: Que se otorgue un plazo de 24 horas para que los y las Asambleístas miembros de esta Comisión Especializada Permanente puedan remitir sus observaciones y sugerencias al plan de trabajo presentando en esta Sesión.

Siendo este el texto de la moción, señor presidente, procedo a tomar votación:

| ASAMBLEÍSTA | A favor | En contra | En blanco | Abstención |
|--|---------|-----------|-----------|------------|
| As. José Fernando Cabascango PRESIDENTE | X | | | |
| As. María Fernanda Astudillo | X | | | |
| As. Edgar Patricio Quezada | X | | | |
| As. Sofia Sánchez | X | | | |
| As. Victoria Desintonio Malavé | X | | | |
| As. Javier Virgilio Saquicela Espinoza | X | | | |
| As. Gruber Cesario Zambrano Azua | X | | | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| As. Mario Fernando Ruiz Jácome | X | | | |
| As. Paola Cabezas | X | | | |

Señor presidente, me permito informar que por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por el Asambleísta Edgar Quezada.

La señora secretaria, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede a declarar clausurada la Sesión Ordinaria N° 030, siendo las 15h19.



Privado electrónicamente por:
JOSE FERNANDO
CABASCANGO
COLLAGUAZO

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Privado electrónicamente por:
SARA DANIELA
JERVES GARCIA

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**